



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNAL

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N° 1419

Dalcahue, 11 de Agosto de 2017.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

**DECRETO**

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO : CAMIONETA  
MARCA : TOYOTA  
PATENTE : GCPL-18  
NATURALEZA DEL COMETIDO : APOYO ACTIVIDAD DIA DE LA JUVENTUD.  
CONDUCTOR : OLEGARIO BARRIA  
LOCALIDAD : DIVERSOS SECTORES DE DALCAHUE Y CASTRO  
DÍA AUTORIZADO : 12 Y 13 DE AGOSTO DE 2017.-

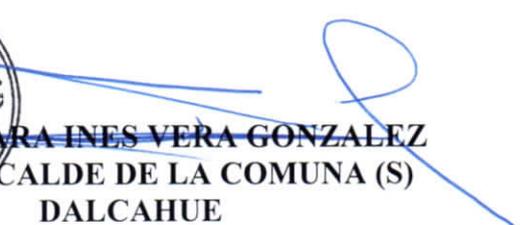
La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



  
**MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
DALCAHUE



  
**CLARA INES VERA GONZALEZ**  
ALCALDE  
DALCAHUE  
ALCALDE DE LA COMUNA (S)  
DALCAHUE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaria Municipal
- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Oficina de Partes.
- Archivo.